

# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 608.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 18 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 376/2021 del 8 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución que declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N°/2051/2003 De Contrataciones Públicas' y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

El Acta de evaluación y declaración desierta, del 5 de octubre de 2021, resultado de la Licitación por Concurso de Oferias Nº 08/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del qual se recomienda declarar desierto dicho llamado en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, inciso b, de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Que el 20 de setiembre del 2021, se realizó la apertura de sobres ocasión en la que presentaron oferta las empresas Royal EBO Service S. A., y Helitactica S. A., posteriormente, y en seguimiento del procedimiento pertinente, se evaluaron las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Acta de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso b, de la Ley N° 2051/2003.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/Nº 107/2021 del 8 de octubre de 2021.

 $N^o_{-}$ 



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 608.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

- Art. 1° Declarar desierto el llamado a Ligitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2021 para el servicio de alquiter de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b, de la Ley Nº 205 1/2003 De Contrataciones Públicas".
- Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria de un segundo llamado para el Servicio de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores? por Subasta a la baja Art. 2° electronica

Comunicar a quien Art. 3°

uclides Acevedo

m

Ministro